



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de **dos plazas de Operador/a Programador/a**, personal funcionario de carrera, grupo de cotización 5, por el procedimiento del concurso de méritos, incluidas en la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 2015 de 28 de marzo de 2023, se ha reunido el día 9 de mayo de 2023 a las 9:00 horas y a la vista de que, transcurrido el plazo de alegaciones no se ha presentado alegación alguna, el Tribunal adopta los siguientes acuerdos:

Respecto a la alegación presentada por Don Bruno Alberto Checa Monte, se ratifica en la necesidad de que, para ser valorados, los servicios se hayan prestado en plazas de igual denominación e idéntica naturaleza jurídica a la que se opta, en este caso, Operador/a-programador/a, personal funcionario interino, desestimándose su alegación.

Asimismo, se establece el Listado definitivo en orden decreciente del total de personas aspirantes que han obtenido puntuación en el presente proceso selectivo:

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN. (2)	TOTAL
1	PÉREZ INVERNÓN	ANTONIO	*****218Q	0	0	50
				3,33	0	
				57,276	0	
2	MORENO TINOCO	JERÓNIMO	*****122N	0	0	50
				1,332	0	
				57,276	0	

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios (funcionario interino):

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (15.02.2023)

Se propone, de acuerdo con la base 7.3 que rige la convocatoria, el nombramiento de Don Antonio Pérez Invernón y Don Jerónimo Moreno Tinoco al ser los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la suma resultante del apartado anterior. De conformidad con la base 8 que rige la convocatoria, las personas propuestas por el Tribunal deberán aportar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a esta publicación en el tablón virtual de edictos, la documentación requerida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Pág.1 de 1

Documento firmado por: SALADO CONTRERAS LETICIA	Fecha/hora: 11/05/2023 14:11:33
--	------------------------------------



L00671a147210b17c6f07e739c050e0bN

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=L00671a147210b17c6f07e739c050e0bN>